



**AUTORIZA EL PAGO DEL SERVICIO  
PRESTADO POR DON RODOMIRO REGULO  
HUANCA VASQUEZ.**

**EXEMTO**

**DECRETO ALCALDICIO N°6379/2019  
ARICA, 15 de mayo de 2019.-**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°319, del 08/01/2019, que aprueba el programa "Verano en Arica"; Certificado de conformidad N°55/2019, emitido por don Víctor Rebolledo Rebolledo; Boleta honorario N°151, del 04/04/2019 a nombre de don Rodomiro Huanca Vásquez; Memorándum N°154, de fecha 17/04/2019, de Dirección de Cultura; Registro Interno N°7529, de fecha 17/04/2019, de Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°6314, de fecha 13 de mayo de 2019.

**CONSIDERANDO:**

- Que, mediante memorándum N°154, de fecha 17 de abril de 2019, de la Dirección de Cultura, quien informa y solicita autorizar el pago de prestación de servicios a nombre de don Rodomiro Huanca Vásquez, previo a instruir investigación sumaria respecto al caso.
- Que, se emitió un certificado de conformidad del servicio N°55/2019, emitido por don Víctor Rebolledo Rebolledo, donde certifica que don Rodomiro Huanca Vásquez, prestó servicios en la actividad "Verano en Arica".
- Que, por Registro Interno N°7529, de fecha 17/04/2019, de Administración Municipal, ordena proceder con lo solicitado.
- Que, se dictó el Decreto Alcaldicio N°6314, de fecha 13 de mayo de 2019, que instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas proceda con el pago del servicio entregado por don Rodomiro Huanca Vásquez, R.U.T. N° [redacted] por concepto de "Espectáculo de música folclórica", en el marco de la actividad denominada "Verano en Arica", servicios realizados el 01/02/2019, cuyo valor total asciende a \$222.222.- Impuesto Incluido.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente. -
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.21.04.004.055, "Eventos Culturales urbanos artísticos (Comuna Arica)".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

CCG/EBC/CCG/dmc.